



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN

NOMBRE: Registro Encuentramos de Nacimiento

DESCRIPCIÓN:

Es otorgar certeza y legalidad jurídica a aquellas personas mayores de un año que no cuentan con acta de nacimiento porque nunca han sido registradas.

FUNDAMENTO LEGAL: Código Civil del Estado de México, artículos 37, 38.

DOCUMENTO A OBTENER: Acta de Nacimiento

¿SE REALIZA EN LINEA?: SI NO **DIRECCIÓN WEB:** No **VIGENCIA:** No aplica

CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE: Cuando la persona a registrar nunca haya contado con acta de nacimiento.

REQUISITOS: FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO.

PERSONAS FÍSICAS		ORIGINAL	COPIAS	Reglamento del Registro Civil, Artículo del 71 al 74.
Presentación de la persona a registrar.				
Certificado de Nacimiento o Constancia de Alumbramiento. En su caso cartilla de vacunación.				
Identificación Oficial vigente de la persona que presenta y, en su caso, de los padres y/o de la persona que va a ser registrado.				
Constancia de no registro de nacimiento del lugar de origen y del domicilio de la jurisdicción de la Oficina donde se vaya a efectuar el registro; excepto cuando se exhiba en original el certificado de nacimiento o certificado único de nacimiento.				
Constancia documental de la persona que presenta, de los padres y/o de la persona que va a ser registrado. En su caso, constancia expedida por la institución Educadora en donde haya estudiado la persona a registrarse, en la que se exprese que no ha presentado su acta de nacimiento, habiéndose cancelado con el sello de dicha institución, la cartografía del Ingresado. En su caso, copia certificada del acta de matrimonio de los padres y/o del Ingresado, con una vigencia no mayor a seis meses de su certificación.				
Acta de nacimiento de hijos, de hermanos o de defunción de los padres, si existieran dichos documentos. Los demás documentos que con ella pudieran relacionarse.				
Si el Ingresado presenta documentación que compruebe haber realizado vida jurídica en otro lugar que no sea el de origen y el del domicilio, deberá presentar constancias de existencia de registro de nacimiento de dicho lugar.				
PERSONAS MORALES		ORIGINAL	COPIAS	



Verónica
 LICENCIADA EN PSICOLOGIA
 LICENCIADA EN PSICOLOGIA

COSTO:	\$10.00 por cada año de omisión, exceptuando adultos mayores de 60 años.			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CREDITO	<input type="checkbox"/>
OTRAS ALTERNATIVAS:	Tarjeta Municipal			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Si la persona a registrarse es menor de edad la competencia obligatoria del padre o la madre que ejerzan la guarda y custodia o persona designada que comparezca a registrar. En caso de ser adulto mayor firmar documentación para el trámite que será enviado a la Dirección General del Registro Civil para su revisión y en su caso aprobarán así como documentación que acredite su identidad y documentos que haya generado en su vida social y jurídica; mismos que hagan constar su nombre y apellidos.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		Municipio de Jecatlán		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		Oficina 01 del Registro Civil	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Alma Rosa Sánchez Martínez		MUNICIPIO:		Jecatlán	
DOMICILIO:	CALLE:	Constituyentes	MUNICIPIO:	Jecatlán	NO. INT. Y EXT.:	01	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:		Jecatlán			
C.P.:	50760	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.				
LADA:	712	TELEFONOS:	EXTS.:	118	FAX:	jecatlán_01@hotmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	Oficina 02 del Registro Civil						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Lic. Zita Flores Becerra						
DOMICILIO:	CALLE:	San Miguel Tenochtitlan		MUNICIPIO:	Jecatlán		
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:		Jecatlán	NO. INT. Y EXT.:	sin	
C.P.:	50710	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.				
LADA:	712	TELEFONOS:	EXTS.:		FAX:	CORREO ELECTRONICO:	
OTROS							
Zona Franca del Municipio de Jecatlán.							

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Hecho tramitar mi registro de acta de nacimiento en otro Estado de la República Mexicana?						
RESPUESTA:	No, el acta de nacimiento es única para toda la vida.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:							
RESPUESTA:							
PREGUNTA FRECUENTE 3:							
RESPUESTA:							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

